



DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS BASES 2.2.3 AYUDAS PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO PARA EL DESARROLLO DE TESIS CO-TUTELADAS DEL III PLAN PROPIO DE DOCENCIA, PUBLICADA CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 2018

Habiéndose publicado las bases de la convocatoria de la acción 2.2.3 Ayudas para movilidad internacional de estudiantes de Doctorado para el desarrollo de tesis co-tuteladas, correspondiente al III Plan Propio de Docencia, con fecha 14 de febrero de 2018, se procede a su corrección dentro del apartado “Dotación” en los términos que se indican a continuación:

Donde dice:

- Para traspasar/transferir la cantidad que resulte en la adjudicación de la ayuda a la Aplicación: orgánica 18.00.00.9968 – funcional 541 – económica 649.0068 del Vicerrectorado de Investigación.

Debe decir:

- Para traspasar/transferir la cantidad que resulte en la adjudicación de la ayuda a la Aplicación: orgánica 18.40.27.69 – funcional 422 – económica 480.01 de la Escuela Internacional de Posgrado.

Sevilla, 10 de julio de 2018

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
(Resolución Rectoral 06-02-2017)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Código Seguro De Verificación	rRLkfanjzvpx8wi+14rxnw==	Fecha	10/07/2018
Firmado Por	Cristina Maria Yanes Cabrera		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/rRLkfanjzvpx8wi+14rxnw==	Página	1/1

